

“MATERIA”

Principios Jurídicos

PRESENTA: 

ALUMNO: Miguel Ángel González Pulido.

CUATRIMESTRE: 3°

LICENCIATURA: Contaduría pública y finanzas.

SEMIESCOLARIZADO

30 de mayo del 2020



La persona y el matrimonio.

La persona

Física

Es toda especie humana que puede tener derechos y contraer obligaciones.

Atributos

Personalidad jurídica, fin de la personalidad capacidad, nombre, domicilio, estado civil patrimonio, nacionalidad.

Moral

Conjunto de personas físicas unidas para para un bien colectivo.

Atributos

Personalidad jurídica, capacidad, razón social, domicilio patrimonio, naciolizacion.

Capacidad jurídica

Se clasifica en 2

Capacidad de goce

Es la idoneidad que tiene una persona para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capacidad de obrar o de ejercicio

Es la idoneidad de una persona para ejercer personalmente derechos y cumplir las obligaciones.

Estado Civil

Situación jurídica en la que se encuentra una persona dentro del orden civil.

Caracteres del Estado Civil

Tiene significado personal, se regula por normas imperativas, es materia de interés público, tiene eficacia general.

Titulo del estado civil

*Titulo de atribución del estado civil.
*Titulo de legitimación del estado civil.

La persona jurídica

Es un individuo con derechos y obligaciones que existe, pero no como persona, sino como institución.

Se clasifica en 2

Jurídicas individuales

Jurídicas colectivas